



Bogotá D.C. 09 de marzo de 2020
SDM-SC-50563

Señor(a):
JOSE ROBERTO HERRERA LEON
CALLE 69 D SUR No 3 A-05
TELEFONO: 3107982905-7616186
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM-52545

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No 11001000000023489051 DE 04 de febrero de 2020, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución "NO EXISTE" hechos que no son atribuibles a la administración.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOSE ROBERTO HERRERA LEON
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 2954577
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CL69 DS N 3-A05 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: VSDF@YAHOO.COM
Teléfono: 7616186 Teléfono móvil: 3107982905

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	17 MAR 2020	Fecha 2	
Nombre del distribuidor: Darwin Revelo			
C.C. 80.738.619		Centro de Distribución:	
Observaciones: tv 12-1, tv 14, tv 14 P		Observaciones:	

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: YG252066952CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: JOSE ROBERTO HERRERA LEON
Dirección: Calle 69 D SUR #3 A05
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11065116800
Fecha admisión: 16/03/2020 14:50:58

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 998.862.912-9		Fecha de Radicación: 08/02/2020 20:14:18	
Centro Operativo: INMOBILIDAD		Código de Radicación: 08/02/2020	
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de MTC) C.C. 80.738.619			
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Teléfono: 3448400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Referencia: 11001000000023489051		Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: JOSE ROBERTO HERRERA LEON C.C. 80.738.619		Código Postal: 111611000	
Dirección: CL69 DS N 3-A05		Código Operativo: 1111587	
Tel: 7616186/3107982905		Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587	
Peso Físico (grs): 200		Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Facturado (grs): 200		Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$2.900		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Causas de Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
RE: Rehusado		C.C. Telf. Hora:	
NO: No existe		Fecha de entrega: 10 FEB 2020	
NO: No reside		Distribuidor: Ricardo Z...	
NO: No reclamado		C.C. Telf. Hora:	
NO: Desconocido		Código de entrega: 10 FEB 2020	
NO: Dirección errada		Código de entrega: 10 FEB 2020	

37 - 35
0
adbogota.gov.co
195



En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Notificación por AVISO 142 DEL 2020-02-25 NOTIFICADO 03/03/2020

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En este mismo sentido, respecto a la notificación por correo electrónico o vía celular, le indicamos como primera medida que, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, Artículo 137, así mismo el Artículo 56 de C.P.A.C.A, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



JORGE ANDRÉS PUENTES MUÑOZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ABG. ANDREA BETANCOURT



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 09 de marzo de 2020
SDM-SC-50563

Señor(a):
JOSE ROBERTO HERRERA LEON
CALLE 69 D SUR No 3 A-05
TELEFONO: 3107982905-7616186
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM-52545

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No 11001000000023489051 DE 04 de febrero de 2020, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones". Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución "NO EXISTE" hechos que no son atribuibles a la administración.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOSE ROBERTO HERRERA LEON
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 2954577
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CL69 DS N 3-A05 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: VSDF@YAHOO.COM
Teléfono: 7616186 Teléfono móvil: 3107982905

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 999.992.912.3		Y6252066952C0																									
PODEREPRES Código Operativo: 13162447 Fecha de radicación: 05/02/2020 20:14:10 Fecha de recepción: 05/02/2020		Y6252066952C0																									
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Tránsito) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000023489051 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 11161000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>CA</td><td>Cancelado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>NO</td><td>No correspondiente</td></tr><tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>PA</td><td>Patente</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>PC</td><td>Apertura Clausura</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FE</td><td>Fuente Mayor</td></tr><tr><td>DE</td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td></tr></table>		RE	Rehusado	CA	Cancelado	NE	No existe	NO	No correspondiente	NS	No reside	PA	Patente	NR	No reclamado	PC	Apertura Clausura	DE	Desconocido	FE	Fuente Mayor	DE	Dirección errada		
RE	Rehusado	CA	Cancelado																								
NE	No existe	NO	No correspondiente																								
NS	No reside	PA	Patente																								
NR	No reclamado	PC	Apertura Clausura																								
DE	Desconocido	FE	Fuente Mayor																								
DE	Dirección errada																										
Nombre/Razón Social: JOSE ROBERTO HERRERA LEON VZCZ82 Dirección: CL 69 DS N 3-A05 Tel: 7616186/3107982905 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11161000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Forma nombre p/a envío de quien recibe: C.C.: Tel: Horas: Fecha de entrega: 05/02/2020 Distribuidor: Ricardo Z... C.C.: 101234 Fecha de entrega: 05/02/2020 Tel: 3107982905 10 FEB 2020																									
Peso Factura(g): 200 Peso Volumen(g): 200 Peso Factura(g): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.900 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDO																									

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Notificación por AVISO 142 DEL 2020-02-25 NOTIFICADO 03/03/2020

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

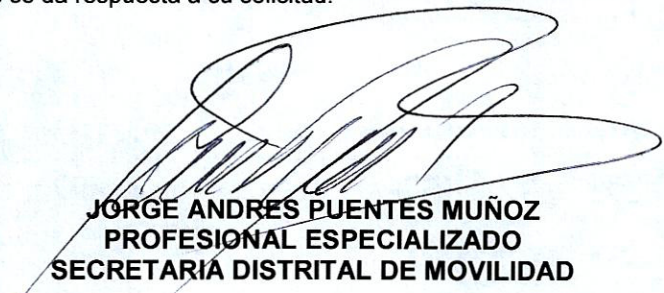
Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En este mismo sentido, respecto a la notificación por correo electrónico o vía celular, le indicamos como primera medida que, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, Artículo 137, así mismo el Artículo 56 de C.P.A.C.A, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



**JORGE ANDRÉS PUENTES MUÑOZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: ABG. ANDREA BETANCOURT

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19923

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-52545/ JOSE ROBERTO HERRERA LEON</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-50563 d eI 09 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. <u>SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

52545.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)